

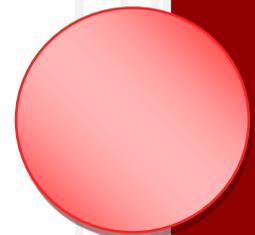
¿CÓMO FUNCIONA EL NUEVO DICOM? PRIMERAS IMPRESIONES



JOSÉ IGNACIO HERNÁNDEZ G.

23/05/2017

11:00 AM



¿CÓMO FUNCIONA EL NUEVO DICOM?

PRIMERAS IMPRESIONES

El martes 23 de mayo de 2018 el Banco Central de Venezuela y el Gobierno Nacional [anunciaron](#) cómo funcionará el nuevo DICOM, cuya regulación estará contenida en el Convenio Cambiario N° 38, que para este momento no ha sido publicado todavía en Gaceta Oficial.

De acuerdo con el anuncio público, el nuevo DICOM funcionaría de la siguiente manera:

- Es un sistema de subastas controlado. Esto quiere decir que solo podrán participar quienes estén registrados, con limitaciones en cuanto al monto de las subastas y la tasa a la cual se harán las transacciones. En principio, podrán participar personas naturales, personas jurídicas y el sector público autorizado. No se descarta que apliquen restricciones de acuerdo con determinados sectores.
- Las personas naturales podrán subastar hasta 500 dólares trimestrales y 2.000 dólares al año.
- Las transacciones se cruzarán solo si la tasa aplicable está dentro del rango admitido de las subastas. Con lo cual, existiría un control sobre el tipo de cambio y por ello, sobre las cantidades asignadas.
- El sistema funcionará a través de la página: www.dicom.gob.ve. El Comité de Subastas regulará su funcionamiento y estará a cargo de Pedro Maldonado. Los pasos prácticos para la adquisición de divisas, según lo anunciado, son:
 - 1) Los interesados se registran en la página del sistema y hacen su postura para la compra o venta de divisas por subastas. Ya se anunció la primera subasta para el 29 de mayo, y el registro cierra el miércoles 24 de mayo a las 6:00 p.m.
 - 2) La solicitud es canalizada por el Comité de Subastas a través del operador cambiario, quien “congela” los fondos en bolívares.
 - 3) De haber disponibilidad, y cuando la tasa de cambio se enmarque dentro de la tasa de referencia, se hará la correspondiente adjudicación de las divisas a través del Banco Central de Venezuela, para su posterior liquidación.

Una vez sea publicado el nuevo Convenio Cambiario ampliaremos la información.